



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0307-2023-A-MPL.-

Lamas, 06 de julio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO; El Oficio N° 002-CPLFM 2023, del alcalde de la Municipalidad del centro poblado Las Flores de Mamonaquihua, solicitando el reconocimiento del miembro titular y suplente para el manejo de las cuentas de la Municipalidad del centro Poblado de Las Flores de Mamonaquihua; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; y cuentan con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia,

Qué, el artículo 195° de la Constitución Política de Perú establece que los gobiernos locales, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, y otros conforme a ley;

Qué, la Municipalidad del Centro Poblado Las Flores de Mamonaquihua, distrito de Cuñumbuqui, se encuentra adecuada a la Ley N° 31079, que modifica la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades, precisa las disposiciones en materia de delegación de facultades y competencias administrativas, así como se asignan recursos para la administración de la gestión municipal, de acuerdo a su organización interna,

Qué, el concejo municipal de la Municipalidad del centro poblado de Las Flores Mamonaquihua, distrito de Cuñumbuqui, provincia de Lamas, en la sesión ordinaria del 28 de junio del 2023, ante la renuncia de Noralith Mosombite Isuiza, al cargo de Secretaria de esa municipalidad; la misma que fue aceptada y en consecuencia deben designarse a los miembros titular y suplente, para el manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad del centro poblado Las Flores de Mamonaquihua, por lo que resulta necesario emitir el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 y Art. 24 de la Ley 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el reporte "Anexo de responsables del manejo de las cuentas bancarias, que detalla a los miembros titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Las Flores de Mamonaquihua, que en anexo forma parte de la presente resolución. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
"Capital Folklórica de la Región San Martín"

May Diaz Rerez
ALCALDE PROVINCIAL DE LAMAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Región San Martín"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA,
DISTRITO DE CUÑUMBUQUI,
PROVINCIA DE LAMAS.

TITULAR

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
YOVANY BERMEO PONGO	76573180	TESORERA

SUPLENTE

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
MARIA DELIA SANCHEZ GUEVARA	77326995	SECRETARIA



CENTRO POBLADO LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA

Neisen Tuanama Isuiza
Neisen Tuanama Isuiza
ALCALDE

06-07-23

HORA: 10:40 AM